

BIENVENIDOS

INDUCCIÓN 2012 B

SERVICIO SOCIAL



SERVICIO SOCIAL

Servicio Social es la actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecutan y prestan los estudiantes en beneficio de la sociedad en su localidad.

Tiene por objeto desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, convirtiéndose en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público, contribuyendo a la formación académica y capacitación profesional de prestador del Servicio Social.

SERVICIO SOCIAL

Posibles programas que podrán realizarse:

- Programas dirigidos hacia el desarrollo de la comunidad.
- Programas de investigación y desarrollo.
- Programas relacionados con la educación básica para Adultos.
- Programas de Instructores de deportes y actividades culturales, promovidas por organismos oficiales y de asistencia social.
- Programas locales y regionales.
- Programas que marquen el Programa Nacional de apoyo al servicio social de SEDESOL.
- Programas de apoyo a las acciones de los propios Institutos Tecnológicos.

SERVICIO SOCIAL

- La prestación del Servicio Social deberá estipularse en convenios con Instituciones u Organismos Oficiales, los cuales proveerán tanto en lo administrativo como en lo económico de los elementos mínimos, así como de los estímulos y apoyos necesarios para el logro de los objetivos planteados en los programas; transporte, materiales, herramientas, etc.
- El Servicio Social deberá ser prestado por los estudiantes , como requisito previo a su titulación, con fundamento en el artículo 9º del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la Republica Mexicana.

SERVICIO SOCIAL

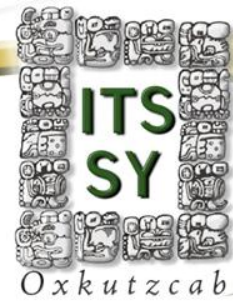
- ❑ El Servicio Social se podrá INICIAR a partir de que el alumno concluya el SÉPTIMO SEMESTRE siempre y cuando no adeude ninguna asignatura
- ❑ El Servicio Social deberá cubrir 480 horas mínimo durante un periodo de 6 meses y no mayor de dos años.
- ❑ El estudiante llevará una Carta de Presentación al organismo o dependencia oficial seleccionada, después de haber tenido contacto verbal con la misma.
- ❑ El estudiante podrá iniciar la prestación del Servicio Social, cuando su solicitud haya sido aprobada por el Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional del ITSSY.

SERVICIO SOCIAL

- ❑ El estudiante podrá prestar el Servicio Social en programas que el mismo proponga siempre y cuando su contenido, alcance y proyección sean de beneficio social. La autorización quedará a criterio del Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional del ITSSY.
- ❑ Los prestadores deberán cumplir con las disposiciones fijadas en los programas en que se encuentren realizando su Servicio Social, presentando al Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional, su reporte bimestral, firmado y sellado por Dependencia oficial.

SERVICIO SOCIAL

- ❑ Será obligación del prestante al concluir su Servicio Social presentar un informe final, el cual deberá de contener los siguientes puntos:
- ❑ Introducción, Desarrollo de actividades, Resultados, Conclusiones y Recomendaciones.
- ❑ El reporte final deberá realizarse en computadora sin faltas de ortografía y presentarlo engargolado. El alumno deberá entregar al Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional y dos copias para su sello:
- ❑ Original al Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional del ITSY.
- ❑ Copia para la Institución donde se prestó el servicio social y Copia de recibido para el interesado.



SERVICIO SOCIAL

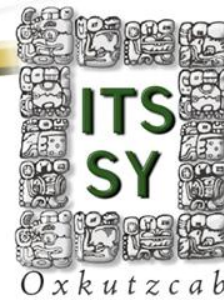
- ❑ El reporte final de Servicio Social deberá ser entregado dentro de un período máximo de una semana, a partir de la fecha en que concluyó. Cuando el prestador concluya su Servicio Social, solicitará a la Institución donde la realizó, una constancia de terminación y cumplimiento, avalada por el responsable directo del programa en que participó, para que sea posible la certificación del Servicio Social por el ITS Y. Se entregará el original de la constancia de terminación al Departamento de Vinculación y Extensión una copia para el prestador.

SERVICIO SOCIAL

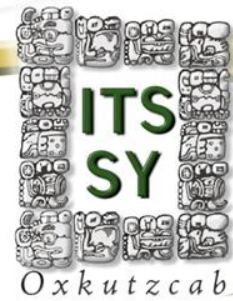
El prestador causará baja con la cancelación del tiempo acumulado cuando sin justificación alguna incurra en una o más de las siguientes faltas:

- Que durante la prestación del Servicio Social acumule tres faltas consecutivas o cinco alternas.
- Que no entregue sus informes en la fecha y hora establecidas por el Departamento de Vinculación y Extensión del ITSY.

SERVICIO SOCIAL



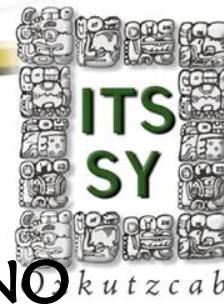
- ❑ Que no cumpla con lo establecido en esta reglamentación o las disposiciones de la Institución en donde preste su Servicio Social.
- ❑ Que abandone injustificadamente, no cumpla o deje inconclusas las actividades asignadas del determinado programa en que se encuentra.
- ❑ Que durante la prestación del Servicio Social realice actos que cause el deterioro de la imagen del ITSU.



SERVICIO SOCIAL

- Al prestador, que el Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional del ITSSY, le cancele su Servicio Social, se le sancionará con dos semestres contados a partir de la fecha de cancelación (el semestre que le falta y sanción al siguiente).
- Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Dirección General del Instituto Tecnológico.

SERVICIO SOCIAL



FORMATOS QUE DEBE PRESENTAR EL ALUMNO

- Solicitud de Servicio Social.
- Carta compromiso de servicio social.
- Plan de trabajo
- Reporte Bimestral de Actividades del Servicio Social (se adiciona control de horario).
- Reporte Final (con una sencilla metodología)

FORMATOS QUE DEBE PRESENTAR LA EMPRESA.

- Carta de terminación del servicio social que emite la empresa

FORMATOS QUE DEBE PRESENTAR EL ITSSY

- Carta de presentación.
- Constancia de servicio social que emite el ITSSY

SESIÓN DE PREGUNTAS ?

Y

RESPUESTAS

R=